

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES,

21 DIC. 2023

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18 y el CUDAP: EX-HCD:0005379/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 09/2023 relativa a la "Adquisición de bombas cloacales para el Departamento de Sala de Máquinas de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 083/23 de fecha 4 de octubre de 2023, obrante en copia fiel del original a fojas 101/131; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, b), 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 132 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

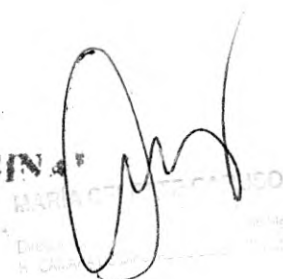
Que se cursaron invitaciones a DIECINUEVE (19) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), de acuerdo a lo establecido en la planilla obrante a fojas 133 y las acreditaciones de fojas 134.

Que a fojas 135 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 6 de noviembre de 2023, donde no se recibieron ofertas.

Que, a fojas 137 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento del área requirente el resultado desierto del procedimiento, informando esta última su decisión de tramitar un segundo llamado al



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN**



ESTADO ARGENTINO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIRECCIÓN DE COMPRAS

|                          |        |    |
|--------------------------|--------|----|
| D                        | CA-DIR | Nº |
| 109 - 23                 |        |    |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE |        |    |

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

persistir la necesidad de la adquisición que se trata, quedando constancia de ello a fojas 139.

Que, a fojas 140/141 luce el formulario Solicitud de Contratación, con la actualización del costo estimado para atender la contratación que se trata, bajo el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6 b) del Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 143 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.


Que a fojas 145 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la erogación futura del gasto al ejercicio correspondiente, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Decreto Nº 1344/07, reglamentario de la Ley Nº 24156 – Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que a fojas 160 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 162.

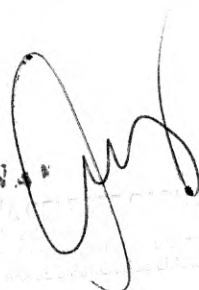
Que, por Disposición de Secretaría Administrativa Nº 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en todo lo que no se contradiga con las modificaciones dispuestas por la Resolución Presidencial Nº 0137/2023.

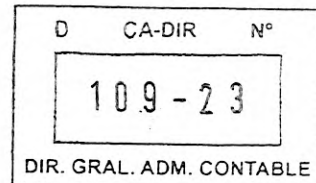
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen Nº 487/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a) apartado 3) e inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada Nº 09/23, que tiene como objeto la "Adquisición de bombas cloacales para el Departamento de Sala de Máquinas de la HCDN".

**ARTÍCULO 2º.-** Declárase desierto el procedimiento citado precedentemente al no recibirse ofertas para el mismo.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, a efectuar el segundo llamado para la "Adquisición de bombas cloacales para el Departamento de Sala de Máquinas de la HCDN", bajo el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c); y 6 b) del citado Reglamento.

**ARTÍCULO 4º.-** Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

**ARTÍCULO 5º.-** El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN. 4º**

